

RESOLUCIÓN N°.....0304

NEUQUEN, 09 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 825-M-2023, el Decreto N° 337/2023 y la Disposición N° 256/2023;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67085 Serie D, iniciada y suscripta por la Secretaría de Modernización, para la contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de gobierno integrado, que cuenta además con la intervención del Secretario de Hacienda;

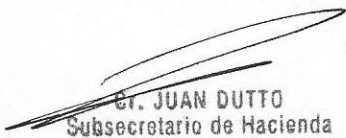
Que mediante la nota de elevación de dicha solicitud se expusieron los fundamentos para dar inicio a este trámite licitatorio, basados en la necesidad de gestionar un cambio tecnológico y un avance en las herramientas digitales que permitan mejorar de forma eficiente los procesos llevados a cabo por la administración municipal, principalmente la gestión, fiscalización y cobro de impuestos tributarios, como así también la gestión financiera-contable, generando un asiento que permita afrontar futuros requerimientos de manera autosustentable con un equipo de trabajo propio, un cambio de paradigmas en lo referido a la interacción con los vecinos y contribuyentes, la mejora y optimización de procesos y la integración ágil con el resto de los organismos;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 2369/2022, que el presente gasto será contemplado en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, en la **Subsecretaría de Ciencia y Tecnología**, ACTIVIDAD: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", para llevar adelante el presente gasto de por un monto total de \$95.170.000,00 (pesos noventa y cinco millones ciento setenta mil con 00/100), informando que se procedió a reservar mediante modalidad preventivo futuro, bajo la transacción preventiva PR9427-AA130301 por la suma de \$47.585.000,00 para el ejercicio 2023 y \$ 47.585.000,00 para el ejercicio 2024;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones y Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a fs. 66/141 de estas actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 3/2023 "Contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de gobierno integrado" y a fs. 142/143 el proyecto de decreto respectivo;

Que, respecto del contenido de ambas piezas, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados perteneciente a la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante Informe N°54 DACBySC/2023 glosado a fs. 146/147, sin formular observaciones;

Que, la Dirección de Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda presentó el Dictamen N°064/2023 -cfr. fs. 149/151- sin expresar objeciones legales respecto del presente trámite licitatorio y por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió el Pase N° 0454/23, formulando una serie de consideraciones y recomendaciones a las que se dieron debida atención en etapa posterior;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0304-23

Que, con posteridad el área peticionante elevó a esta instancia una nota para poner en conocimiento sobre un nuevo presupuesto debido a la modificación de algunas de las condiciones del servicio y del plazo de contratación para lo cual adjuntó la Solitud N°69322 Serie D de fs. 156 y el presupuesto de fs. 157;

Que, en función de ello fue glosado a fs. 158/228 un nuevo Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 3/2023 "Contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de gobierno integrado" y a fs. 230 el proyecto de decreto respectivo;

Que, a fs. 229 se agrega el Pase N°612/2023 de la Dirección General de Presupuesto, consignando que para la solicitud mencionada con un importe de \$250.000.000,00 y el plazo de 30 meses, en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza 14.462 y Dto. 1223/22 se considerará como inicio del Proyecto el mes de abril, registrando para el presente Ejercicio la suma de \$75.000.000,00 en la Actividad "Subsecretaría de Ciencia y Tecnología", Actividad: "SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES", Imputación: 9-UT-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios". Que, por ello se procedió a reservar la transacción preventiva PR 3087-AA 134633, por la suma precedentemente descripta, \$100.000.000,00 para el Ejercicio 2024 y \$75.000.000,00 para el Ejercicio 2025;

Que, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados perteneciente a la Contaduría Municipal, tomó nueva intervención mediante Informe N°78 DACBySC/2023 glosado a fs. 232/234, sin formular observaciones;

Que, las distintas dependencias municipales confirieron visto bueno en lo referente a sus áreas, del Pliego de Bases y Condiciones adjunto, a fs. R-236, R-238, R-240, R-242, R-244, R-246 y R-248;

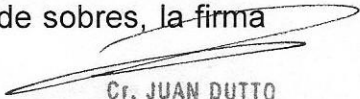
Que, nuevamente tomaron intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda a fs. R-250 mediante Dictamen N° 95/2023 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén a fs. 252/255 mediante Dictamen N°268/23, sin formular observaciones;

Que mediante Decreto N° 0337 de fecha 23 de marzo de 2023, obrante a fs. 256/259, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 256 de fecha 29 de marzo de 2023, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 3/2023, desde el día jueves 30 de marzo y hasta el día lunes 10 de abril de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 12 de marzo de 2023 a las 11:00 horas;

Que a fs. 275/277, constan el informe de la Dirección Administración de Publicidad consignando que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 31 de marzo y 01 de abril del corriente año, y copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°29 (Especial) de fecha 29 de marzo de 2023;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados para la apertura de sobres, la firma


Cf. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0304 - 23

IDESUR S.R.L. tal como surge en el acta obrante a fs. 278 del llamado mencionado;

Que a fs. 635/636 consta Acta de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación, mediante la cual se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Coordinador General de la Secretaría de Modernización y del Secretario de Modernización, en calidad de asesores técnicos y representantes a cargo del área, preadjudicar la presente licitación a la firma IDESUR S.R.L., en el renglón N° 1, por única oferta;

Que posteriormente la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, realizó el control concomitante de esta compulsada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, y en tal sentido acompañó el Informe N° 112/DACBySC/2023, sin formular consideraciones relevantes para informar –cfr. fs. 638/641-;

Que, finalmente se agregó a estas actuaciones el proyecto de contrato del servicio a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa IDESUR S.R.L. –fs. 642/646;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE MODERNIZACIÓN Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 3/2023 tramitada para ----- la contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno Integrado, autorizada por los Secretarios de Modernización y de Hacienda; a la firma IDESUR S.R.L., en su oferta básica, y por única oferta, el ítem N° 1, por un importe total de \$250.000.000,00 (pesos doscientos cincuenta millones), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios obrante a fs. 642/646 ----- del Expediente OE-825-M-23 a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma IDESUR S.R.L.

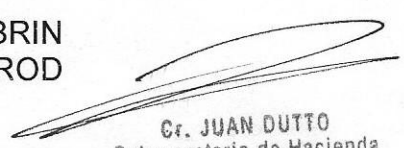
Artículo 3º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma IDESUR S.R.L. la presente norma legal.

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: LABRIN
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén